



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 24 DE PALMA DE MALLORCA

6183

Procediment Ordinari 11/2017

D./D^a. SANTIAGO CÓZAR GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 24 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ORDINARIO nº 11/2017, seguido a instancia de GAVRIL MIRCEA BUHUT frente a CIPRIAN NICOLAE COZA se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma, a nueve de marzo de 2018

Magistrada-Juez: D^a. MONICA GARCIA BARTOLOME.

Demandante: GAVRIL MIRCEA BUHUT

Procurador: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ RINCON

Letrado: JOSEP M^a FIOLE BERNAT

Demandado: CIPRIAN NICOALE COZA (NO COMPARECE)

Objeto del juicio: Acción de reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por D. GAVRIL MIRCEA BUHUT contra CIPRIAN NICOLAE COZA, condenando al demandado a satisfacer a la parte actora la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS (12.200 €), junto con los intereses legales que dicho importe hubiera devengado desde la interposición de la demanda.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE a las partes esta resolución, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de su notificación. Asimismo, apercíbaseles que, de conformidad con la disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se admitirá a trámite dicho recurso sin la previa constitución de un depósito de cincuenta euros (50€) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, haciendo constar como concepto el código 02, salvo que el recurrente fuera el Ministerio Fiscal o beneficiario de la asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, CIPRIAN NICOLAE COZA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

